Bogotá, 12 de Julio de 2021

Señor Mayor
CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Gerente del proyectoBogotá
D.C.

Asunto: Revaluación técnica proceso No. 202-CENACAVIACION-2021

Con toda atención me permito enviar a mi Mayor Gerente del proyecto, revaluación técnica del proceso de mínima cuantía No. 202-CENACAVIACION- 2021 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENACAVI DURANTE LA VIGENCIA 2021"**, así:

Los proponentes que presentaron oferta para el presente proceso fueron:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
MC-202-CENACAVIACION-2021	NEEDZAIO	Oferta en evaluación

EMPRESA "NEEDZAIO S.A.S"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	LICENCIAS G SUITE BASIC, CUENTAS DE CORREO EMPRESARIAL PARA EL DOMINIO CENAC.MIL.CO, POR UN AÑO.	SERVICIO	7	1 AÑO	**CUMPLE**
2	SERVICIO HOSTING, ALOJAMIENTO WEB PARA LA PAGINA CENAC.MIL.CO, POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**
3	GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PAGINA CENAC.MIL.CO, SERVICIO ILIMITADO POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**
4	(SSL) SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO PARA DOMINIO CENAC.MIL.CO POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**

5	SERVICIO DE LICENCIA BUSINESS ESTÁNDAR QUE PERMITE FUNCIÓN DE GRABAR VIDEO CONFERENCIAS HASTA 150 PARTICIPANTES, CONTROLES DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PARA DOMINIO CENAC.MIL.CO POR UN AÑO.	SERVICIO	2	1 AÑO	**CUMPLE**

	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1.	**LICENCIAS G SUITE BASIC** El contratista debe suministrar el servicio G-SUITE BASIC para 07 cuentas del dominio cenac.mil.co las cuales se encuentran distribuidas asi:	**CUMPLE**
1.1	<table><tr><th>Perfil A3PC</th><th>Cuentas</th></tr><tr><td>Admin</td><td>1</td></tr><tr><td>Director CENACAVI</td><td>1</td></tr><tr><td>Oficial Contratación</td><td>1</td></tr><tr><td>Oficial Pre Contractual</td><td>1</td></tr><tr><td>Financiera</td><td>1</td></tr><tr><td>Oficial Contractual</td><td>1</td></tr><tr><td>Oficial Post Contractual</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>07</td></tr></table>	**CUMPLE**
2	**SERVICIO HOSTING**	
	La publicación y soporte del Portal Web de la CENAC AVIACION conforme los siguientes requerimientos técnicos:	
2.1	El contratista deber prestar desde su infraestructura como servicio, el alojamiento para el sitio web externo de la pag CENAC.MIL.CO, así como los servicios de seguridad, realizando la administración con sus respectivos niveles de seguridad. El contratista está obligado a: 1. proveer solución AntiSpam, antimalware y antivirus para el servidor de alojamiento. 2. El contratista debe atender las necesidades que se reporte en cuanto a vulnerabilidades, intrusiones de hackers de incidentes que atenten en contra del brindando.	**CUMPLE**
3	**GOOGLE CLOUD PLATFORM AND STORAGE**	
3.1	El contratista debe suministrar accesos a los servicios de la consola del servicio de Google Cloud Platform para el alojamiento de la aplicación A3PC: • APP ENGINE • CLOUD SQL	**CUMPLE**

	• STORAGE	
3.2	El uso de estos servicios deben ser ilimitado, según lo requerido por el Aplicativo de Ayuda para la Administración de procesos contractuales (A³PC) de la CENAC Especializada de Aviación durante el tiempo del contrato, sin costo adicional para la CENAC Especializada de Aviación.	**CUMPLE**
4	**(SSL)SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL** El contratista deberá suministrar Un certificado SSL para el sitio CENAC.MIL.CO Sólido cifrado SHA2 y encriptación de 2048 bits.	**CUMPLE**
5	El contratista deberá garantizar el servicio de manera ininterrumpida y si por alguna razón, ya sea de carácter técnico o de otro tipo se interrumpe los servicios, el contratista no podrá reclamar cobros o contraprestaciones por reconexiones con terceros o por el servicio dejado de prestar. Adicionalmente deberá reponer sin costo adicional para la CENAC Especializada de Aviación, el tiempo que el servicio duró interrumpido.	**CUMPLE**
5,1	El contratista no podrá suspender el servicio, argumentando inconvenientes en el trámite administrativo y procesos de facturación, para tal fin deberá efectuar una coordinación directa con el Supervisor del Contrato.	
6	**SOPORTE TECNICO**	
6.1	El contratista, prestará la asistencia y/o servicio de soporte técnico permanente e inmediato, para el funcionamiento de servicios en la ciudad de Bogotá, atención telefónica o correo electrónico, 7x24 durante el periodo de ejecución del contrato, con un lapso de tiempo máximo de 03 horas de respuestas a través de cualquiera de los canales ya mencionados.	**CUMPLE**
7	**PRUEBAS DE SERVICIO**	
7.1	Los servicios objeto del contrato, estará sujetos a pruebas sobre su operación y funcionamiento, con condiciones de tráfico reales, las cuales permitirían establecer las verdaderas condiciones de confiablidad, desempeño, y disponibilidad, las inconsistencias entre los resultados de las pruebas, el contratista tendrá un máximo de 08 horas para solucionarlas.	**CUMPLE**
8	**RESERVA DE LA INFORMACIÓN**	
8.1	El contratista, se obliga para con la Nación a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el material al cual se le provee el servicio, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la CENAC Especializada de Aviación conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mencionado.	**CUMPLE**
8.2	El contratista y los recursos humanos que formarán parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio del proyecto un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así Como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.	**CUMPLE**
8.3	En la virtud, La CENAC Especializada de Aviación adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el consultor para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por la CENAC Especializada de Aviación, deberán ser retornados.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SOPORTE DEL SERVICIO	El contratista debe garantizar que los servicios suministrados cuentan con todos los permisos legales para su funcionamiento, y que el uso es único y exclusivo para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, que a través del supervisor del contrato determinara cuales usuarios (funcionarios de planta y/o personal Civil) tendrán acceso a dichos servicios.	CUMPLE
		El contratista debe garantizar el efectivo funcionamiento de los servicios contratados durante el plazo de ejecución de respectivo contrato, las 24 horas del día, todos los días de la Semana, a su vez debe brindar así:	CUMPLE
		HORARIO DEL SERVICIO: En horario 7x24X365 (7 días a la semana las 24 horas del día, 365 días) durante la vigencia del soporte y garantía por parte del proveedor.	CUMPLE
		-TIEMPOS DE RESPUESTA: El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota"	CUMPLE
2	CERTIFICADOS GOOGLE	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"	CUMPLE
3	IMPLEMENTACIÓN	Instalar el dominio de la entidad, como también los componentes necesarios para su funcionamiento.	CUMPLE
		Deberá realizar la migración de LA API del A3PC desde el alojamiento actual al propuesto.	CUMPLE
		Deberá realizar el afinamiento de la configuración software y realizar los a los ajustes necesarios para optimizar el rendimiento del portal Web.	CUMPLE
		El contratista debe garantizar la seguridad de la información alojada en la nueva plataforma.	CUMPLE
		El contratista deberá garantizar que el trabajo efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por la CENACAVI. Para ello, en caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato	CUMPLE
4	INDUCCIÓN	Para la CENAC Especializada de Aviación del Ejército; El contratista debe brindar una inducción del funcionamiento de todos los servicios a entregar, para lo cual el oferente día de	CUMPLE

		suscrito el contrato, previa coordinación con el Supervisor del contrato, se determinará la fecha y hora así como el número de personal a instruir, a su vez para garantizar la calidad y claridad de la información.	
		Se requiere que el personal que brinde esta inducción sea como mínimo ingeniero (s)y/o técnico(s) que tenga con mínimo dos años de experiencia en la instalación y manejo de los servicios relacionados en el presente proceso, para lo cual junto con la propuesta se deberá anexar las hojas de vida de este personal con los respectivos soportes (fotocopia del diploma (s), certificados laborales(s)).	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIONES**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"	**CUMPLE**
6	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	El proponente y/o futuro contratista deberá allegar junto con la propuesta, diligenciado un compromiso de confidencialidad en DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO en donde se compromete a que esta y sus equipo de trabajo guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente debe anexar en documento independiente y con firma del representante legal una garantía técnica que cubra los siguientes aspectos: Garantía Técnica Específica El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato, por los servicios ofertados para cada uno de los servicios ofertados. El oferente se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido 3. Que la garantía de los servicios sea por el término de ejecución. En el caso de ser elegido como oferente ganador se debe	**CUMPLE**	

comprometer a brindar soporte y garantía avalada mediante documento firmado por el representante legal por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del contrato, involucrando Software e incluyendo todos los costos logísticos, en los que se debe involucrar mano de obra, transporte y partes necesarias para retornar el servicio operativo. NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional." NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.		
TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a un (1) días hábiles para los servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del contratante y del contratista.	**CUMPLE**	

❖ Objeto del contrato ❖ Cantidad y valor del contrato. ❖ Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ❖ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ❖ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ❖ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.		

CUADRO RESUMEN					
EMPRESA	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**GARANTÍA TÉCNICA**	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA**
NEEDZAIO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador luego de previa revisión y análisis con la subsanación de las novedades de la oferta del proponente **NEEDZAIO S.A.S** se permite aclarar lo siguiente:

-El oferente CUMPLE técnicamente, teniendo en cuenta que allegó los siguientes certificados de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

2	**CERTIFICADOS GOOGLE**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
5	**CERTIFICACIONES**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
6	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	El proponente y/o futuro contratista deberá allegar junto con la propuesta, diligenciado un compromiso de confidencialidad en DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO en donde se compromete a que esta y sus equipo de trabajo guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.
Mayor JOHN ALEXANDER SERRANO PARRA
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 202-CENACAVIACION-2021